

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los años, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4284

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Cédulas personales.—Circular

La Dirección general de Contribuciones ha ordenado á esta Delegación se disponga lo conveniente para que el padrón de cédulas personales del año 1903 se forme en los pueblos de esta provincia en el presente mes y todo el mes de Diciembre próximo, y con el fin de que lo dispuesto por la Superioridad tenga exacto cumplimiento, se ajustarán los Ayuntamientos en la confección de dichos documentos á las reglas siguientes:

1.ª Inmediatamente que reciban la presente circular procederán sin pérdida de tiempo á la distribución y recogida de las hojas declaratorias y á formar los padrones con las formalidades prevenidas en los artículos 26 y 27 de la instrucción de 27 de Mayo de 1884, los cuales han de obrar indefectiblemente en la Administración de Contribuciones antes de espirar el mes de Diciembre próximo, pues en otro caso se exigirán á los morosos las responsabilidades que procedan.

2.ª Que no han de concretarse solamente los Ayuntamientos á cumplir el importante servicio de que se trata en el plazo que se fija; es preciso que al formar los padrones procuren por cuantos medios sean posibles que los valores del impuesto se eleven en cada pueblo á la cifra de que son susceptibles, haciendo al efecto las acumulaciones de cuotas por contribuciones, fijando los alquileres y practicando cuantas comprobaciones sean necesarias para conseguir la verdadera clasificación de las cédulas y que todas las personas obligadas por la ley á obtenerlas, ó sean los mayores de 14 años, se provean de las que legalmente les correspondan; debiendo tener en cuenta los

Ayuntamientos; que el aumento de valores que debe y seguramente puede obtener por este concepto en el próximo año, si se forman los padrones con el cuidado y esmero que requieren, además del beneficio consiguiente para los intereses del Tesoro público, ha de reportar el no menos estimable del mayor ingreso en las arcas municipales.

Esta Delegación confía, pues, que todos los Ayuntamientos de esta provincia tomarán con verdadero interés este importante servicio y no darán lugar en que por falta de alegar los requisitos que la citada instrucción dispone den lugar á la devoción de dichos documentos cuando se presenten en la Administración, y á que se adopten medidas de rigor por no presentarlos á su debido tiempo.

Tarragona 10 de Noviembre de 1902.—El Delegado de Hacienda, Mariano Albaladejo.

Núm. 4285

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

Esta Tesorería, en vista de lo que determina el párrafo 9.º de la letra D del art. 109 del procedimiento contra deudores á la Hacienda de 26 de Abril de 1900, hace saber á los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia que se hallen adeudando cantidades por consumos de ejercicios atrasados ó corrientes, remitan á la misma, con arreglo á dicho párrafo y artículo, la certificación de los ingresos efectuados en las cajas de los Municipios, desde el ejercicio de 1894 á 95 hasta la fecha, á fin de verificar la comprobación que dicho artículo y párrafo determinan.

Debe advertir dicha oficina que como este servicio ya se reclamó á las Corporaciones por diferentes veces y comunicaciones, siendo muy pocas las que lo han cumplido, se les previene que de no verificarlo en el plazo de quince días que se les concede, se les impondrá el correctivo á que se hayan hecho acreedores por desobediencia é incumplimiento de tan importante servicio, sin perjuicio de que se les obligue á que remitan las certificaciones que se interesan.

Lo que se hace público por este pe-

riódico oficial para que llegue á conocimiento de todas las Corporaciones. Tarragona 10 de Noviembre de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Ricardo Díaz.—V.º B.º—El Delegado, Albaladejo.

Núm. 4286

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general del Tesoro público con fecha 21 de Mayo último, se anuncia en este Boletín oficial para que llegue á conocimiento de los Habilitados que cobran los haberes de los Maestros de esta provincia, que los libramientos por atenciones de 1.ª enseñanza correspondientes al mes de Octubre último se ha señalado el pago por esta Tesorería para el día de mañana á favor de los señores que se expresan á continuación:

- Don Sixto Laguna.
- Rafael Jauer.
- Maximino González.
- Federico Monserrat.
- Ramón Cluet.
- Luis Viñas.
- Juan Just.
- Arturo Giménez.

Tarragona 10 de Noviembre de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Ricardo Díaz.—V.º B.º—El Delegado, Albaladejo.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de SENANT durante los trimestres 1.º, 2.º y 3.º del año 1902.

Día 1.º de Enero.—Sesión inaugural.—Son recibidos los Sres. Concejales electos; se despide á los que cesan; se instala el Ayuntamiento; se procede al nombramiento de Alcalde y Síndico por medio de votación secreta y designación de Regidores por orden de votos, señalándose el domingo de cada semana y hora de las diez para celebrar sesión ordinaria.

Día 1.º—Extraordinaria.—Se procede á la formación de la lista de electores para la votación de Compromisarios para la elección de Senadores.

Día 3.—Extraordinaria.—Previo sorteo fueron proclamados individuos de la Junta municipal en clase de asociados los Sres. Salvador Vallverdú Jené, Antonio Monné Escalé y Ramón Vallés Pallás por haber presentado la dimisión y haberles sido aprobada; los señores Juan Piñol Padró, José Monné

Prats y Ramón Vallverdú Saltó, por haber alegado justas causas.

Día 5.—Ordinaria.—La Corporación queda enterada de la correspondencia oficial recibida desde la última ordinaria. Se acuerda que por el Recaudador se proceda contra varios contribuyentes morosos al pago de consumos, líquidos y arbitrios extraordinarios. Se acordó proceder á la formación de los repartos de consumos y cereales para el actual ejercicio. Queda nombrado Depositario de los fondos municipales D. Esteban Piñol Poblet. Se acuerda que en el día de mañana y hora de las diez se proceda á verificar la subasta de peatón encargado del transporte de la correspondencia de este pueblo. Se nombran las Comisiones permanentes en que ha de quedar dividido el Ayuntamiento. Se aprobó la lista para el sorteo de Vocales asociados, acordándose exponerla al público por espacio de ocho días.

Día 6.—Extraordinaria.—Queda nombrado peatón del transporte de la correspondencia de este pueblo y con las mismas condiciones que en esta acta se expresan, las que fueron expuestas al público, D. Antonio Cos Marimont, con el haber anual de 80 pesetas.

Día 7.—Extraordinaria.—Se acuerda que en virtud de las certificaciones negativas referentes al Registro civil del Juzgado municipal, Archivo parroquial y padrón de vecinos resultaba no haber en todo este término municipal ningún mozo sujeto al actual reemplazo, y por lo cual el Ayuntamiento se abstiene de formar alistamiento en el presente año.

Día 12.—Ordinaria.—Se aprueban las actas de las sesiones anteriores. Se da lectura á la correspondencia oficial y Boletines oficiales.

Día 19.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, dándose lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última ordinaria. Se publica la lista en Secciones para el sorteo de los que han de componer la Junta municipal.

Día 26.—Ordinaria.—Lectura y aprobación de las anteriores. Lectura de la correspondencia y Boletines oficiales de la semana. Se aprueba la lista definitiva de Compromisarios para la elección de Senadores. Se acuerda se proceda á la demolición de la cárcel del partido llamada «Vieja» tal como ha sido acordado por el Ayuntamiento cabeza de partido.

Día 2 de Febrero.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta anterior. Lectura de la correspondencia y Boletines oficiales de la semana. Sin asuntos.

Día 9.—Ordinaria.—La Corporación queda enterada de la correspondencia oficial recibida desde la última ordinaria. Se acuerda el arreglo del pozo llamado de la Vila. Se acuerda remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia copia de la lista de los electores para la votación de Compromisarios para la elección de Senadores.

Día 16.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta anterior, quedando enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última ordinaria. Se dió cuenta de la Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, de fecha 31 de Enero último, autorizando á esta Corporación por medio de la formación del reparto de arbitrios extraordinarios el déficit que resulta en el presupuesto del actual ejercicio. Se concede un plazo de quince días á Ramón Piñol para presentar los recibos de consumos, líquidos y arbitrios de varios años.

Día 23.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta anterior, quedando enterada la Corporación de la correspondencia oficial desde la última ordinaria. Se verifica el sorteo de los vecinos que han de componer la Junta municipal en el año de 1902.

Día 2 de Marzo.—Extraordinaria.—Revisión de excepciones y exenciones de los mozos declarados soldados condicionales en los tres reemplazos anteriores. Se acuerda conceder un plazo de quince días á los mozos José Vallverdú Domingo y Angel Poch Piñol para justificar sus excepciones.

Día 2.—Ordinaria.—Lectura y aprobación de las anteriores. Lectura de la correspondencia y Boletines oficiales de la semana.

Día 9.—Ordinaria.—Negativa por falta de número de Concejales.

Día 16.—Extraordinaria.—Acta última de la revisión de exenciones, se declaran soldados condicionales los mozos José Vallverdú Domingo y Angel Poch Piñol.

Día 16.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta anterior, quedando enterada la Corporación de la correspondencia recibida desde la última ordinaria. Se acuerda pasar una liquidación de los recibos de consumos, líquidos y arbitrios presentados por el ex Alcalde D. Ramón Piñol Rosich.

Día 23.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta anterior, quedando enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última. Se dió cuenta de la dimisión presentada por D. Esteban Piñol Poblet del cargo de Depositario de fondos municipales. Se acuerda aprobar dicha dimisión y anunciar dicha vacante. Se acuerda asistir en Corporación á los Divinos Oficios de Semana Santa.

Día 30.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta anterior. Queda enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última ordinaria. Se acuerda que por el señor Presidente se pase á la capital á verificar un ingreso de 200 pesetas por Contingente provincial y recoger las hojas declaratorias para el Censo del ganado caballar. Se nombra Comisionado para presentar los documentos de quintos al juicio de exenciones al Secretario de esta Corporación. Se aprueban los pagos verificados á los empleados de este Municipio.

Día 6 de Abril.—Negativa por falta de número de Concejales.

Día 13.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta anterior. Queda enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última.

Se aprueban los pagos verificados por el Presidente á Tarragona, y son: 200 pesetas por Contingente provincial, 4'50 pesetas por impresos y 10 pesetas por gastos de viaje. Se aprueba la cuenta de gastos presentada por el Secretario para asistir como Comisionado al juicio de exenciones, y se acuerda su pago.

Día 20.—Ordinaria.—Aprobación del acta anterior y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última. Se acuerda que por el Sr. Presidente se recojan las cédulas personales de la Tesorería de Hacienda.

Día 27.—Ordinaria.—Negativa por falta de Concejales.

Día 4 de Mayo.—Ordinaria.—Lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última y aprobación de la misma. Se acuerda dar un voto de gracias al Excmo. Sr. D. José Orga Sans, Diputado á Cortes por este distrito, por sus gestiones que ha hecho y haber podido alcanzar que por el Estado sea satisfecho el peatón encargado del transporte de la correspondencia de este pueblo.

Día 9.—Extraordinaria.—Se acuerda aprobar el reparto de arbitrios extraordinarios para el actual ejercicio.

Día 11.—Ordinaria.—Negativa por falta de Concejales.

Día 18.—Ordinaria.—Lectura y aprobación de las actas anteriores. La Corporación queda enterada de la correspondencia oficial desde la última ordinaria.

Día 25.—Ordinaria.—Lectura y aprobación de la anterior sesión ordinaria, y quedando enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última. La Presidencia da cuenta de que había recibido con la correspondiente aprobación definitiva del M. I. Sr. Administrador de Hacienda pública el reparto de consumos para el actual año. Enterada la Corporación se acuerda que por Secretaría se llenen las correspondientes matrices para su cobro. Se acuerda asistir en Corporación á las funciones del Corpus.

Día 1.º de Junio.—Ordinaria.—Queda enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última. Por la Presidencia se da cuenta de una instancia presentada por Pablo Vallverdú Monné, padre del mozo del reemplazo de 1901 José Vallverdú Farré, solicitando se instruya el correspondiente expediente de causa sobrevenida comprendida en el art. 87, caso 1.º de la vigente ley de Reemplazos. Enterada la Corporación, por unanimidad se acuerda se instruya el correspondiente expediente nombrando para declarar en el mismo como testigos á los vecinos de este término y padres de dos mozos del mismo reemplazo, Juan Vallverdú Gené y Cosme Masagué Ayachs.

Día 8.—Ordinaria.—Aprobación del acta anterior, quedando enterada la Corporación de la correspondencia recibida desde la última. En virtud del expediente mandado instruir por acuerdo anterior, se acuerda declarar al mozo núm. 2 del alistamiento y 2 del sorteo de 1901, José Vallverdú Farré, soldado condicional.

Día 15.—Ordinaria.—Negativa por falta de Concejales.

Día 22.—Ordinaria.—Aprobación del acta anterior y quedando enterada la Corporación de la correspondencia recibida desde la última.

Día 29.—Ordinaria.—Queda enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última. Queda asimismo enterada de la Real orden de 12 del actual del Ministerio de la Gobernación. Se acuerda que por el Secretario se dé cumplimiento á la regla 8.ª de dicha Real disposición.

Día 6 de Julio.—Queda enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última.

Día 13.—Ordinaria.—Sin asuntos.

Día 20.—Ordinaria.—Lectura y aprobación de las anteriores. La Corporación queda enterada de la correspondencia oficial recibida desde la última, así como de haber sido aprobado por el M. I. Sr. Gobernador en fecha 23 de Junio último el reparto de arbitrios para el actual ejercicio.

Día 27.—Ordinaria.—Negativa por falta de Concejales.

Día 3 de Agosto.—Ordinaria.—Queda enterada la Corporación, después de aprobar el acta de la anterior, de la correspondencia oficial recibida desde la última. Se acuerda el arreglo del pozo de la villa, así como enladrillar la sala de sesiones.

Día 10.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta anterior, quedando enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última, así como de la circular de la Tesorería de Hacienda ordenando la devolución de las cédulas personales no realizadas y el ingreso de las realizadas, para cuyas operaciones se acuerda pase el Sr. Alcalde á la capital de provincia. Se acuerda asistir en Corporación á las funciones de la Fiesta Mayor que se celebra en los días 16 y 17 del actual y coadyuvar á los gastos de la procesion y demás que se acostumbra en este pueblo cada año.

Día 17.—Ordinaria.—Queda aprobada el acta de la anterior, quedando enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última, así como de la lista electoral definitiva correspondiente á este Municipio.

Día 24.—Ordinaria.—Queda aprobada el acta de la anterior y la Corporación queda enterada de la correspondencia recibida desde la última. Se aprueba el proyecto del presupuesto ordinario para 1903, acordándose se fije al público por término de quince días hábiles, y que con diligencia certificada que lo acredite y reclamaciones que acaso se presenten, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal así que haya expirado el plazo de exposición. Se aprueban los pagos verificados por el Presidente á Tarragona, y son: 167'05 pesetas por cédulas personales, 50 pesetas por impresos y 10 pesetas por gastos de viaje.

Día 31.—Ordinaria.—Queda aprobada el acta de la anterior. La Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial recibida desde la última, así como de haberse declarado por la Excmo. Comisión mixta de Reclutamiento, en sesión del día 27 de este mismo mes, soldado condicional á José Vallverdú Farré, perteneciente al reemplazo de 1901 y sorteado con el núm. 2, por haber justificado hallarse comprendido en el caso 1.º del art. 87 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Día 1.º de Septiembre.—Extraordinaria.—Se acuerda nombrar Recaudador Agente ejecutivo á D. Fabio Trillas Felip y proceder por la vía de apremio contra los morosos en el pago de consumos, líquidos y arbitrios.

Día 7.—Ordinaria.—Lectura y aprobación de las anteriores. La Corporación queda enterada de la correspondencia oficial recibida desde la última, así como de cuatro certificados de soltería para los reclutas excedentes de cupo del reemplazo de 1901.

Día 14.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior. Queda enterada la Corporación de la correspondencia recibida desde la última sesión ordinaria.

Día 21.—Ordinaria.—Con las mis-

mas formalidades y circunstancias que la anterior.

Día 28.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior. Queda enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última ordinaria. Quedó asimismo enterada la Corporación de la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil, de fecha 20 del actual, así como del Real decreto de fecha 2 de este mismo, y para dar cumplimiento al art. 20 del dicho Real decreto se forma la correspondiente propuesta para remitirla á dicha Superioridad. Se acuerda pase á la capital de provincia y al objeto de verificar un ingreso de 200 pesetas por consumos del actual ejercicio, y 50 pesetas por impresos á Francisco Sugañes, al Sr. Alcalde. Se acuerda también pase el mismo señor á Montblanch, verificando un ingreso para saldo del Contingente carcelario de 1900 y 1901, importando la suma de 102'02 pesetas.

El presente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria del día de ayer, y para que tenga efecto su inserción en el Boletín oficial, á los efectos de la vigente ley Municipal, firmo el presente, visado por el Sr. Alcalde, en Senant á 6 de Octubre de 1902.—El Secretario, Ramón Arqués.—V.º B.º—El Alcalde, José Monné.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de PERELLÓ, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos.

Día 8 de Julio.—Sesión de 2.ª convocatoria.—Concediéndose permiso para obras á D. Battista Figueras Brull. Autorizar á D.ª Rosa Durán levantar tres barracones de madera en la playa de Ampolla, previa la venia del señor Ayudante de Marina de Tortosa. Vistos los recursos de alzada presentados por D. Juan Segura contra los repartos de consumos y gremial de líquidos, se acuerda su informe que reclama la Administración de Contribuciones de la provincia.

Día 13.—Ordinaria.—Con vista de una carta de D. Manuel Palomares, Arrendatario del Contingente provincial, concediendo al Ayuntamiento un breve plazo para el pago de esta atención, se acuerda que tan luego lo permitan los fondos comunales se atenderán los deseos de dicho señor. Dióse lectura, por el Secretario, de una comunicación del Sr. Gobernador civil manifestando la necesidad de la constitución de la Junta de Reformas Sociales, y ante tal petición se dará cumplimiento á lo dispuesto, atemperándose á las disposiciones vigentes. Otra del Letrado Sr. Roig reclamando una cantidad, importe de sus honorarios devengados, contestándole que así que haya fondos en la Caja comunal se atenderá su petición. Dada la necesidad imperiosa, se acuerda construir cuatro nichos en el Cementerio católico.

Día 20.—Sin resultado por falta de número de Concejales.

Día 27.—Ordinaria.—Firmada el acta anterior, procediéndose á la lectura de los documentos presentados y que debía sancionar el Cuerpo municipal, autorizando las obras solicitadas por Salvador Brull, Lorenzo Ferré y Enrique Colomines. En vista de lo dispuesto por la vigente ley de Reclutamiento, se nombra Comisionado para la entrega de documentos ante la Zona, el día 1.º de Agosto, al Secretario de la Corporación, y autorizar á la vez al señor Alcalde para que en unión de dicho funcionario vaya á Tarragona al objeto de gestionar asuntos de administración y hacer los pagos reclamados. Y, por último, dada lectura de una comunicación dirigida al Sr. Presidente por D. Santiago Bonastre para que se designe al Regidor Sindico de la Corporación con el propósito de trazar el deslinde de las fincas que pertenecen al Ayuntamiento y las propias de los Sres. Paz y Bonastre en virtud del fallo sancionado por el Tribunal Supremo.

Día 3 de Agosto.—Sin resultado por falta de número de Concejales.

Día 10.—Negativa como la anterior.

Día 17.—Sin resultado por falta de número de Concejales.

Día 24.—Ordinaria.—Autorizar la adquisición de un solar á José Pallarés Martí, Emilio Martí Gasull y José Pallarés Piñol en el punto

«Las Torretes». Conceder permiso para obras á Andrés Vila Farnós, Marcelo Navarro Beltri, Manuel Rebull Margalef, Domingo Baiges Llaó y José Curto Cortiella. En virtud de comunicación del Sr. Gobernador civil ordenando se satisfagan los atrasos que tiene la Corporación por primera enseñanza, se acordó contestar que tan luego se recauden por concepto de anteriores años se procurará atender y complacer á la Superioridad. Se acuerda el pago del primer semestre del año actual por Contingente carcelario é ingresar la mayor suma posible por Contingente provincial. Manifestó el Sr. Presidente que el Recaudador municipal tenía entregadas en Caja 8.088'85 pesetas. Ultimado el plazo voluntario para la adquisición de las cédulas personales, se delegó al Sr. Presidente para la presentación de documentos y practicar la liquidación con la Tesorería de Hacienda, y al propio tiempo ingresar algunas cantidades por obligaciones vencidas, dando término á la sesión notificando haber remitido para su inserción en el *Boletín oficial* un extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el segundo trimestre del actual año.

Día 31.—Nula por falta de número de Concejales.

Día 7 de Septiembre.—Negativa por falta también de número.

Día 14.—Ordinaria.—Autorizar las obras pedidas por Blas Subirats Brull y la adquisición de un solar en el paraje «Las Torretes», á Francisco Farnós Gonzalvo y á Francisco Rebull Bardí. Discutido y aprobado el proyecto del presupuesto ordinario para el año 1903, acordose darle la publicidad y demás requisitos que la ley determina, y, por último vistos los *Boletines oficiales*, se dió orden para la formación del padrón de industriales y los trabajos preliminares para terminar cuanto antes el expediente de medios.

Día 21.—Sin resultado por falta de número de Concejales.

Día 28.—Ordinaria.—Leida una instancia del vecino Ramón Cervera Amorós solicitando un solar en el punto «Las Torretes», fué concedido. En vista de la certificación expedida por el Médico de esta localidad D. José Pujol, referente á la enfermedad que padecien José Cavallé y su hijo Mariano, el Consistorio, dada la pobreza de los enfermos, acuerda concederles 50 céntimos de peseta diarios, satisfechos de fondos de Beneficencia municipal hasta tanto puedan dedicarse al trabajo. Fueron nombrados por unanimidad para la Comisión que ha de entender y firmar el presupuesto ordinario para 1903, los Concejales D. Domingo Callau y D. Francisco Lleixá, y gravar el reparto de consumos con el 100 por 100 del cupo para atenciones municipales como en los anteriores años.

Aprobado por unanimidad el precedente extracto en sesión del día de ayer.

Perelló 8 de Octubre de 1902.—Pedro B. Valls, Secretario.—V. B.—El Alcalde, Pallarés.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de MORELL durante el primer trimestre de 1902.

Día 1.º de Enero.—Sesión inaugural del nuevo Ayuntamiento, votándose para Alcalde á D. Bernardo Baldrich Mestre, primer Teniente á D. Martín Torredadell Sendra y para el segundo á D. José Torres Barberá. Fué nombrado por unanimidad Regidor Sindico D. José Barberá Sendra y suplente D. Pablo Torres Barberá. Dada posesión por el Alcalde de los cargos de Tenientes y Sindico, se acordó designar el jueves de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias á las veinte.

Día 1.º.—Extraordinaria.—Formación y aprobación de las listas electorales para la elección de Compromisarios, de conformidad con el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Día 2.—Ordinaria.—Aprobada la sesión anterior, se fijaron en tres el número de Comisiones permanentes, Hacienda, Gobernación y Fomento, designándose los asuntos á que cada una debe atender. Se nombró al Concejal D. Antonio Domingo Garriga, Vocal de la Junta de Sanidad, y á D. José Montserrat Palau para desempeñar igual cargo en la Junta de Instrucción pública.

Día 9.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y la Presidencia manifiesta que enterada de la situación económica administrativa de este Municipio originada por la suspensión del procedimiento de apremio decretada en méritos del recurso de queja interpuesto por el General D. Luis de Castellví, cuya resolución fué confirmada por la Exce-

lentísima Comisión provincial en sesión de 30 de Septiembre último manifestando que esto no puede continuar, pues la parálisis indefinida del cobro perturba altamente la contabilidad municipal, base de toda administración, y que este estado de cosas preocupa á esta Presidencia de tal manera, que si las consideraciones aportadas en este acto no se le aceptan, entiende que no puede continuar dignamente en el cargo que ocupa y presenta la dimisión, á cuyo fin propone la adopción de los acuerdos siguientes: 1.º Solicitar del Sr. Gobernador civil el levantamiento de la suspensión del procedimiento de apremio decretada sobre la reclamación del Sr. Castellví, y que en lo sucesivo todo recurso en contra el cobro de arbitrios municipales vaya precedido del depósito de la cantidad que sea objeto de reclamación. 2.º Interesar de la mencionada Autoridad civil y del Sr. Delegado de Hacienda el pronto despacho de los recursos que el Sr. Castellví ha presentado contra los repartos aprobados, dándoles una solución favorable á los intereses de este Municipio.

Tales conclusiones fueron aprobadas por el Consistorio, previa deliberación.

Se dió lectura de los *Boletines* y demás correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose su cumplimiento.

Día 12.—Extraordinaria.—Se procede á la formación del alistamiento de los mozos concurrentes al actual reemplazo.

Día 16.—Ordinaria.—Aprobada la sesión anterior y dada lectura del capítulo 3.º de la ley Municipal, se acuerda dividir el término municipal, en tres secciones, designando el número de Vocales asociados que corresponde en proporción al importe de las contribuciones que paguen sus individuos, encargando á la Comisión de Hacienda que estudie el proyecto y lo someta á la aprobación del Ayuntamiento. Se acuerda instruir expediente de apremio contra el tablerojo Joaquín Llevat por no haber satisfecho los derechos establecidos sobre el matadero.

Día 23.—Ordinaria.—Aprobada el acta anterior, y puesto á discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda formado para dar cumplimiento al capítulo 3.º, título 2.º de la ley Municipal, se aprueba, encargando á la Presidencia la pronta confección del expediente para que dentro del término legal pueda constituirse la Junta municipal. Se encarga á la Comisión de Gobernación haga el padrón de todos los vecinos pobres que hayan de recibir asistencia facultativa durante el actual año, y lo someta á la aprobación del Consistorio. Vista la circular del Sr. Gobernador aprobando el Censo de población, se da comisión al Concejal Antonio Domingo para que pase por él á la Secretaría de la Junta del Censo provincial.

Se dió cuenta del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta sobre derechos de matanza de reses lanaras, de cerda y vacunas para el año de 1902, aprobándose por unanimidad, señalando el día 2 del próximo mes para que tenga efecto el acto de primera subasta.

Se acuerda apercebir á Carlos Calvo para que cubra la acequia de la calle del Molino haciendo pasar las aguas que utiliza para el riego del huerto cubiertas en toda la extensión de la expresada calle, de lo contrario el Ayuntamiento lo verificará á su costa.

Se acuerda dar el nombre de San Isidro á la calle recientemente construída que comprende desde la empalizada de la Estación del ferrocarril hasta el ángulo que forma con la calle de San Plácido.

Lectura de los *Boletines* y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento.

Día 23.—Extraordinaria.—Acordar que se pida á la Administración de Hacienda la adopción del reparto vecinal, resolviéndose que el grupo de liquidos sea el obligado al encabezamiento, y en su virtud que se convoque á los gremios de las especies que comprende dicho grupo, y caso de incomparecencia se procederá á la elección por sorteo de los que hayan de considerarse representantes á los efectos del reglamento vigente.

Día 26.—Extraordinaria.—Se procede á la rectificación del alistamiento de los mozos de actual reemplazo.

Día 30.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior, y previo dictamen de la Comisión de Hacienda se aprueban las siguientes cuentas: A Luis Boronat, estanquero, una de importe 68'10 pesetas por reintegros facilitados desde Julio á Diciembre inclusivos, abonándose con cargo al capítulo 4.º, art. 2.º. A D. Francisco Camacho, otra por el mismo concepto, importe 25'30 pesetas. Se acuerda el pago al guarda de campo Juan

Torrens, de los días que ha prestado servicio durante el 4.º trimestre de 1901, de importe 159'35 pesetas con cargo al capítulo 2.º, artículo 3.º del dicho presupuesto en ampliación. Se acuerda el pago á Feliu Cayetano de la cantidad de 8'50 pesetas por la recomposición de la fuente de la Plaza Mayor, con cargo al capítulo 3.º, art. 9.º. Queda enterado el Ayuntamiento que por el Depositario se han satisfecho 12'14 y 357'04 pesetas para pago del 2.º trimestre de 1902 del *Boletín oficial* y Contingente provincial. Se acuerda el pago de 8'00 pesetas á José M.ª Santamaría, importe de la cera invertida durante los días de la Fiesta Mayor, abonándose con cargo al capítulo 11, artículo único. Se acuerda el abono de 125 pesetas como remuneración á los trabajos prestados por D. Antonio Hortet durante la confección de los repartimientos de la contribución territorial de 1902, con cargo al capítulo 1.º. Se acuerda el abono de 21'40 pesetas á D. José Montserrat por una caja de petróleo facilitada á la Escuela nocturna de adultos, utilizada como combustible, con cargo al capítulo 11, art. único. Se abonan con cargo al propio capítulo 4 pesetas á Luis Jové por dos jornales invertidos en el arreglo del monumento de la iglesia durante las fiestas de Semana Santa. Con cargo al propio capítulo se abonan á Francisca Puig, por una lámpara y tubos para la Escuela de adultos. Se acuerda el pago de 75'00 pesetas á D. José A. Nel-lo por impresos facilitados durante el año 1900 con cargo al capítulo 12. Se acuerda el pago á Martín Llauredó de 30 pesetas importe de un grifo para la fuente pública con cargo al capítulo 3.º, art. 9.º. Se abonan 4'65 pesetas á Martín Torredadell, por ladrillos y cemento para la recomposición de la Casa Consistorial. Se abonan á Barberá Hermanos por una lata petróleo para alumbrado de la Secretaría, cuyo importe es de 10'50 pesetas, con cargo al capítulo 11.

Se aprueba definitivamente la lista formada en cumplimiento del art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, por no haberse presentado reclamación. Se dió lectura de la correspondencia oficial recibida durante la última semana.

Día 31.—Extraordinaria.—Previo sorteo se eligen los representantes del grupo de liquidos para el año 1902, resultando ser D. Francisco Montserrat Gassol, D. Francisco Granell Domingo, D. José Sendra Ferré, D. Agustín Domingo Queralt, D. José Sanromá Figueras, D. Pedro Ramón y Ramón, D. Juan Guinovart Granell, D. Magin Romeu Romeu y don Juan Gassol Ferré.

Día 2 de Febrero.—Extraordinaria.—Reunidos Ayuntamiento y representantes del grupo de liquidos acuerdan la forma en que quedan encabezados, aceptando las condiciones estipuladas en el contrato.

Día 6.—Ordinaria.—Visto el expediente para la organización de la Junta municipal, se acuerda que en la sesión del día 13 se proceda al sorteo de Vocales asociados. Se acuerda dar de baja en el padrón de vecinos de esta localidad por pase á Reus, á D. José Boz Favirre. Lectura de *Boletines* y correspondencia, enterado y conforme.

Día 8.—Extraordinaria.—Cierre definitivo del alistamiento.

Día 9.—Extraordinaria.—Sorteo de los mozos del actual reemplazo, sin reclamación fué practicado.

Día 13.—Ordinaria.—Se practicó el sorteo de Vocales que en unión del Ayuntamiento formarán la Junta municipal durante el año 1902, resultando elegidos D. José Fonts Prats, Juan Juncosa Vallvé, José Mariné Torrell, Agustín Fábregas Olivé, José Garriga Guiot, José Cañellas Rafols, Juan Guinovart Granell, Antonio Sendrós Huguet y Agustín Domingo Queralt. Quedan enterados los señores asistentes de haberse hecho efectivas varias multas por infracción á las Ordenanzas municipales, cuyo importe de 38'25 pesetas se ingrese en arcas como aumento en el capítulo 3.º, art. 13. Se acuerda el pago de las cuentas siguientes: Una de 4'80 pesetas á D. Agustín Ventura, otra de 30 pesetas á Ambrosio Barberá, abonándose con cargo al capítulo 1.º, artículos 4.º y 2.º respectivamente. Queda enterado el Ayuntamiento de que desde el día 1.º de Febrero queda nombrado guarda rural núm. 2 D. José Martorell Torres, con los requisitos del reglamento de 8 de Noviembre de 1842. Se da cuenta de haberse aprobado el expediente de medios para hacer efectivo el cupo de consumos. Lectura de *Boletines* y correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

Día 20.—Ordinaria.—Se aprobó el dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo

la clausura de una puerta de la calle de San Rafael, núm. 15, propiedad de la Sociedad de aguas «Mina nova». Se acuerda aprobar la designación hecha por la citada Comisión proponiendo á José Sendra Ferré y Juan Queralt Fortuny para que estudien sobre el terreno los pasos de aguas que atraviesa la nueva carretera de Reus á Morell, á fin de solicitar de la Comisión provincial haga los sifones ó tapas necesarios para el riego de las tierras que disfrutan del agua de la «Mina vella» y «Mas Bellets». Se acuerda nombrar á D. Ambrosio Barberá, ex sargento, para la tala de los mozos del actual reemplazo, retribuyéndole con 5 pesetas.

Día 2 de Marzo.—Extraordinaria.—Se procedió al acto de la clasificación y declaración de soldados de los mozos del actual año y de los sujetos á revisión de los reemplazos de 1901 y 1899.

Día 6.—Ordinaria.—Se aprueba la sesión anterior. Lectura de *Boletines oficiales* y correspondencia de la semana, se acuerda su cumplimiento. Se acordó la imposición del recargo de 50 por 100 sobre cédulas personales del año 1902. De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento, se acordó comunicar á la Inspección facultativa de la Compañía ferroviaria de M. Z. A. para que arregle el paso inferior del puente de la calle del Molino, sita en el kilómetro 19'780, de conformidad con lo acordado con el representante de dicha Compañía D. Federico de Arias y Scala con fecha 19 de Agosto de 1883. Se aprobó el padrón de cédulas personales, acordándose su remisión á la Administración de Hacienda. Se nombró á los mozos Pedro Calvo Ventura y José Ferrán Fortuny, del corriente reemplazo, para que como testigos declaren en los expedientes de excepción que se instruyan.

Día 13.—Ordinaria.—Lectura del acta anterior, se aprueba. El Sr. Presidente propuso la necesidad de vigorizar la recaudación por la situación precaria que atraviesa este Municipio, y atendiendo á que los cargos de Recaudador y de Agente ejecutivo se hallan sin proveer, creia conveniente conceder moratorias á los contribuyentes deudores, haciendo aplicación del procedimiento seguido en otros Ayuntamientos por el Recaudador del Contingente provincial D. Manuel Palomares. Y para que el plan económico se realice sin entorpecimientos que podrían comprometer el éxito de la obra, entendia que ninguna persona más apta ni capaz de llevar á cabo la realización práctica que el mismo Sr. Arrendatario, ofreciéndole el 4 por 100 como retribución en los dos períodos de cobranza, voluntario y ejecutivo, con más los derechos que establece la vigente instrucción de 26 de Abril de 1900, practicando previamente una liquidación de los recibos pendientes de cobro por todos conceptos, y encargando este trabajo al señor Palomares, toda vez que en sus oficinas tiene personal suficiente y práctico para ello, y que no puede exigirse del escaso de la Secretaría. La Corporación así lo acordó y que se dé traslado de estos acuerdos á D. Manuel Palomares Maesso, entendiéndose confirmados dichos nombramientos de Recaudador y Agente tan pronto haya manifestado su aceptación. Se dió lectura de los *Boletines* y correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

Día 20.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Lectura de los *Boletines*, y la Corporación queda enterada de la circular del M. Ilre. Sr. Gobernador civil del día 13 del actual relativa á caza, se acuerda su cumplimiento. Se acuerda que en consideración al poco cuidado de limpieza que se observa en el acueducto de aguas de la calle de San Rafael, se ordene á los propietarios Sres. Marqueses de Vallgornera y Montoliu, D. José Boz y D. Carlos Calvo la pronta confección de las reparaciones necesarias, de lo contrario lo verificará la Alcaldía á su costa.

Día 23.—Extraordinaria.—Se celebró el acto de la resolución de reclamaciones, incidencias y expedientes de excepción.

Día 27.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Se nombra Comisionado para todas las operaciones de quintas en el día del juicio de exenciones al señor Alcalde D. Bernardo Baldrich, anticipándole 25 pesetas para los gastos que puedan irrogarle los viajes á la capital de provincia, creyendo de conveniencia el Ayuntamiento mandar en su representación al Sindico D. José Barberá, de conformidad con las prevenciones de la vigente ley de Reclutamiento.

Día 28.—Extraordinaria.—La Presidencia manifiesta que el objeto de la reunión era acordar la forma en que ha de verificarse la compra de los terrenos de Pablo Gran Cisteré

y José Domingo Garriga, expropiados para la carretera de Reus á Morell por San Ramón, adquiridas en el año 1900, según consta en el plano aprobado por la Excm. Diputación provincial. En aquella fecha se acordó abrir una suscripción voluntaria, recaudándose la cantidad de 755'25 pesetas, suma insuficiente para el total pago de los terrenos ocupados, pues que ascienden á 1.050 pesetas, por lo que proponía la Presidencia cubrir las 297'75 pesetas que faltan del capítulo 12, art. 1.º, toda vez que hay pendientes 300 pesetas que con destino á dicho fin se consignaron oportunamente con cargo al presupuesto de 1900. Previo debate en el que terciaron varios Concejales, se acordó satisfacer á D. Pablo Grau y D. José Domingo las cantidades de 244'75 y 50 pesetas respectivamente como complemento de las 1.050 pesetas que importa la expropiación, con cargo al capítulo 12, Resultados; nombrando al propio tiempo al Alcalde y Regidor Sindico para que autoricen á nombre de esta Corporación las escrituras provisionales.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión de 2 del corriente.

Morell 6 de Octubre de 1902.—Ramiro Hortel.—V.º B.º—El Alcalde, B. Baldrich.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de VANDELLÓS durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año.

Día 6 de Julio.—Ordinaria.—Se acordó quedar enterada la Corporación de un sueldo que publica el *Magisterio Tarraconense* relativo á los exámenes verificados en las Escuelas públicas A propuesta del Concejal Sr. Gil Pascual consignar en acta la satisfacción con que se han enterado los Sres. Concejales del brillante resultado obtenido en los exámenes de la Escuela de niños y dar un voto de gracias al Sr. Profesor D. Francisco Vivas. Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante los meses de Abril, Mayo y Junio. Amillarar á nombre de Andrés Barceló Olivar una casa que posee en un callejón sin nombre, contiguo á la calle de las Fuentes, conforme solicita. Que pase la Comisión de Obras á delinear un solar de Agustín Boquera. Dar de baja en el padrón de vecinos á Francisco Castellví y familia por pase á Cambrils. Prohibir el lavado de ropa en el barranco denominado «Cañaret» y en el trayecto comprendido desde el puente de la carretera hasta la fuente. Limpiar el lavadero y fuentes públicas. Nombrar los individuos que en las aldeas de Hospitalet y Masriudoms han de cuidar de la sanidad, limpieza é higiene; y, por último, declarar responsables, previo examen del expediente, de la multa de 88 pesetas impuesta al Ayuntamiento en 26 de Enero de 1899, por defraudación al Timbre del Estado, á D. José Escoda y D. Angel Comendeiro, Alcalde y Secretario que fueron de la Corporación.

Día 13.—Ordinaria.—No pudo celebrarse sesión por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Día 15.—De 2.ª convocatoria.—Se acordó dar cumplimiento á una circular sobre caza, inserta en el *Boletín oficial* núm. 160. Contribuir á la suscripción para erigir un monumento á D. Emilio Castelar con la suma de 10 pesetas. Unir á los libramientos correspondientes dos cartas de pago; una de importe 24'94 pesetas de un débito satisfecho al ramo de guerra, y otra de 62'65 pesetas, importe del primer trimestre de Contingente carcelario del corriente año. Quedar enterados del traslado del Sr. Ingeniero de Montes. Participar al Sr. Ayudante de la Sección facultativa de los mismos que cuando se recauden fondos se ingresarán 75 pesetas que reclama por el 10 por 100 de aprovechamientos vecinales. Contestar al Sr. Tesorero de Hacienda que por todo el mes de Septiembre se ingresarán los débitos por suscripción á la *Gaceta de Madrid*. Que una Comisión compuesta del Sr. Presidente y primer y segundo Tenientes de Alcalde, á propuesta de este último, visite al Excelentísimo Sr. Marqués de Mariano, cuando se encuentre en sus posesiones de cerca Cambrils, al objeto de rogarle se interese para que se incluya en el plan general de carreteras del Estado un trozo que partiendo del punto conocido por «Roños» de la de Hospitalet á Mora la Nueva, empalme con la en construcción de Montroig á Pradip. Quedar enterados del informe emitido por la Comisión de Obras en el cual manifiestan que no pudo delinear el solar que trataba de edificar Agustín Boquera por que pretendía emplazarle cortando un camino vecinal. Abonar 10

pesetas mensuales al vecino pobre Manuel Bordera para que pueda atender á la lactancia de una hija suya de pocos días, huérfana de madre; y prevenir al Agente ejecutivo del Municipio D. Alejo Cicujano, presente la correspondiente liquidación.

Día 20.—Ordinaria.—Se acordó que por la Comisión de Obras se señale un solar que en la calle de Sta. Marina trata de edificar D. Jaime Vernet, y una casa de la viuda de Juan Saladié en la aldea de «Masboquera», cuya pared delantera ha de reconstruir. Reparar el piso habitación de la Sra. Maestra por haberse presentado el día 17 la propietaria D.ª Teodora Bové á tomar posesión del cargo; y nombrar en Comisión al Sr. Presidente y Concejal Sr. Boquera para que pasen á la capital á gestionar algunos asuntos de interés para el Municipio.

Día 27.—Ordinaria.—Se acordó quedar enterados del nombramiento de Maestro de la aldea de «Hospitalet» hecho á favor de don Alejandro Pitarch; y comisionar al Sr. Presidente para que el día 29 acompañe á la capital al padre del mozo José Saladié Castellví que ha de ser reconocido ante la Excm. Comisión mixta; y para que el día 1.º de Agosto haga la entrega de los mozos en Caja.

Día 3 de Agosto.—Ordinaria.—Se acordó contestar al Sr. Juez municipal que la Corporación no quiere mostrarse parte en la causa que por un incendio en la partida «Pedralón» del monte Bosch comú está instruyendo; que no renuncia á la indemnización de daños y perjuicios, y que dicho monte no estaba asegurado en ninguna compañía. Que la Comisión de Obras señale un solar que en el punto conocido por camino de Tivisa trata de edificar José Vernet; y convocar, á propuesta del Concejal Sr. Escoda, una reunión de propietarios y ganaderos para acordar el cambio de fecha de la feria, al objeto de combinarla con alguna de renombre y fama.

Día 12.—De segunda convocatoria.—Se acordó devolver las cédulas personales que no se hayan expedido durante la recaudación voluntaria en el plazo señalado por el Sr. Tesorero de Hacienda. Convocar á la Junta del Censo de la población para la formación del Nomenclator. Dar cumplimiento, como así lo interesa el Ilre. Sr. Gobernador, á una circular del año anterior sobre condiciones sanitarias de los edificios que acostumbra á visitar el público. Reclamar del Sr. Administrador sea levantada la multa de 37'50 pesetas impuesta al Ayuntamiento por no haber remitido el repartimiento de consumos del corriente año, por cuanto se halla ya expuesto al público. Ingresar en Caja una carta de pago de 8'95 pesetas aplicada á consumos por el recargo del 16 por 100 sobre la contribución industrial. Abonar al Sr. Presidente los gastos de un viaje hecho á la capital llamado con urgencia por el Ilre. Sr. Gobernador civil. Amillarar á nombre de los hermanos Francisco y María Boquera una casa que poseen en la aldea de «Masboquera» conforme solicitan. Contestar al ex Alcalde D. José Sancho que no ha lugar á la reclamación que produce para que se le abone de fondos municipales la suma de 88 pesetas, importe de impresos que adquirió durante su Alcaldía. Quedar enterados del informe emitido por el letrado D. José Kies Alvarez, sobre disminución de la contribución de los montes comunales. Celebrar de acuerdo con la reunión de propietarios y ganaderos la feria anual los días 19 y 20 de Agosto de cada año, en lugar de los en que venia celebrándose. Confeccionar el padrón de prestación personal habilitándolo por tres años, y abonar al Sr. Presidente el importe de la carne facilitada al pobre enfermo Daniel Quintana, socorriéndolo además con media libra hasta la próxima sesión.

Día 17.—Ordinaria.—Se acordó quedar enterados del plan aprobado de aprovechamientos forestales para el año de 1902-1903. Satisfacer en Septiembre próximo 8'61 pesetas, importe de socorros facilitados al recluta Manuel Castellnou. Aprobar el informe emitido por la Presidencia en el recurso de alzada que contra un acuerdo del Ayuntamiento de 6 de Julio interponen D. José Escoda y D. Angel Comendeiro. Que la Comisión de Obras señale un solar que en la aldea de Hospitalet trata de edificar Miguel Ferré. Participar á los cortantes de la propia aldea que antes de sacrificar ninguna res lo participen al Alcalde pedáneo, para que este pueda revisarlas; y comisionar al Sr. Alcalde y Concejal Sr. Boquera para pasar á la capital para asuntos del Municipio.

Día 24.—Ordinaria.—Se acordó quedar enterados del reglamento para Secretarios, publicado recientemente, y del Real decreto

sobre competencias administrativas de 15 del actual, y facultar á la Presidencia para que á últimos de mes devuelva á la Tesorería de Hacienda las cédulas personales que no han sido expedidas y para presentar á la Administración los repartimientos de consumos y líquidos del año actual.

Día 28.—Extraordinaria.—Se acordó destituir al Recaudador municipal interino don José Escoda Gil, anunciando la vacante por término de cinco días para la provisión del cargo en propiedad. Fijar las condiciones á que ha de sujetarse el que resulte nombrado, y adquirir los libros talonarios correspondientes para proceder al cobro de los repartimientos pendientes.

Día 31.—Ordinaria.—No pudo celebrarse sesión por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Día 2 de Septiembre.—De segunda convocatoria.—Se acordó practicar una amplia revisión de la liquidación de haberes de los empleados municipales practicada en 18 de Noviembre de 1900, por haber el sereno Jaime Castellnou reclamado el abono de 781'24 pesetas que en dicha liquidación, le constan. Acogerse á los beneficios concedidos por el Agente ejecutivo del Contingente carcelario para el pago de atrasos. Quedar enterados de que por la Presidencia se habían ingresado en la Tesorería de Hacienda las cédulas personales sobrantes de expedición y el importe de las expedidas, cual carta de pago se exhibió. Abonar al enfermo pobre Daniel Quintana el socorro de carne acordado y continuárselo hasta su restablecimiento. Participar al Alguacil del Ayuntamiento ingrese en Caja los fondos que haya recaudado hasta 31 de Agosto por derechos de plaza y carnes. Invitar á los cuentadantes que han de formalizar sus cuentas á una reunión para notificarles los deseos del Ayuntamiento de que lo hagan cuanto antes, y facultar á la Presidencia para que les conceda un último plazo prudencial, y formar el registro de todos los carruajes que existan en este término municipal por no existir este documento.

Día 7.—Ordinaria.—No pudo celebrarse sesión por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Día 9.—De segunda convocatoria.—Lectura de *Boletines oficiales* y correspondencia, sin otros asuntos.

Día 14.—Ordinaria.—Se acordó abonar al Sr. Presidente los gastos de un viaje hecho á la capital para recoger aprobados los repartimientos de consumos y líquidos del actual año. Repetir el bando ordenando á los propietarios de carruajes se presenten á la Alcaldía á manifestarles para la formación del registro. Aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1903, y exponerlo al público por espacio de quince días. Prevenir á los propietarios de nichos que no hayan satisfecho su importe, lo hagan en el término de ocho días. Conceder autorización á D. José Jardí, en representación de su hijo, para celebrar los festejos de costumbre durante el día 27 del corriente, segundo de la Fiesta Mayor. Nombrar Recaudador municipal, mediante la prestación de fianza, á D. José Escoda Barceló, y proceder durante los días 16, 17 y 18 de este mes á la recaudación de los repartimientos pendientes de cobro.

Día 21.—Ordinaria.—Se acordó quedar enterados de que por el Alguacil se habían ingresado 242'55 pesetas, importe de los derechos de plaza y carnes desde Febrero á 31 de Agosto último. Conceder á D. José Jardí autorización para que el día 26 haga uso también de la que se le concedió para el 27. Asistir en Corporación á las funciones religiosas que en dichos días se celebren. Ordenar al Recaudador ingrese los fondos que haya recaudado, y prorrogar la recaudación de los repartos hasta el día 25.

Día 29.—Ordinaria.—No pudo celebrarse sesión por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Aprobado en sesión del día de hoy, en el Ayuntamiento de Vandellós 7 de Octubre de 1902.—El Secretario, José Escoda.—V.º B.º—El Alcalde, Florencio Tudó.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de CALAFELL en el segundo trimestre de 1902.

Día 3 de Abril.—Secundando los deseos de las Autoridades provinciales, se acuerda suscribirse con 10 pesetas al monumento de Don Alfonso XII. Se aprueban las cuentas del material de oficina y pago de haberes al personal municipal devengados en el primer trimestre;

y, por último, se aprueba el extracto de sesiones del mismo.

Día 19.—Se enteró la Corporación de las disposiciones del *Boletín oficial* y despacho ordinario, acordando exponer al público, previamente aprobado, el reparto adicional del 16 por 100 á los hacendados forasteros, y se designa al Secretario Bosqué para que pase á la capital á recoger las cédulas personales y dese principio á su expedición.

Día 17.—Se nombra una Comisión para pasar á Tarragona á gestionar asuntos provechosos á este Municipio relativo al proyecto de terminar la nueva Casa Capitular y establecimiento del arbitrio del peso del pescado. Después de un razonado preámbulo y en atención á que la Casa Capitular que hoy día se ocupa se halla en estado ruinoso é inservible para el uso que se la destina, se acuerda formar el expediente para su cumplimiento del párrafo 2.º del art. 85 de la ley Municipal, enajenar en pública subasta dicho edificio y al efecto formar un presupuesto extraordinario en el que se consignará el importe de lo que se calcule se obtenga, con más los productos del derecho de pesar el pescado y se aplicarán á obras para la terminación del nuevo edificio.

Día 24.—Se dió cuenta de las disposiciones insertas en el *Boletín oficial* y despacho ordinario, sin otros asuntos.

Día 1.º de Mayo.—Que se proceda á la expedición de cédulas personales, que se ingrese el primer trimestre de consumos á la Hacienda y que se paguen varias cuentas que en junto ascienden á 208'75 pesetas.

Día 8.—Se acuerda que antes de ponerse en limpio el pliego de condiciones para optar á la subasta del peso del pescado, se oiga las opiniones de los traficantes y demás que se relacionan con dicho artículo, para que emitan la suya acerca la evitación de abusos que pudieran originar y llegar á la perfección posible de su reglamentación.

Día 15.—Se aprueba el pliego de condiciones para optar á la subasta del servicio de pesar el pescado y se acuerda el pago de dos cuentas por petróleo para el alumbrado público y cera gastada en actos oficiales, importante 91 pesetas.

Día 22.—Se autoriza á Baldomero Pons para que verifique las obras que solicita en un patio de su propiedad en el barrio de la Playa. Se aprueba el presupuesto extraordinario para terminar las obras de la nueva Casa Capitular con los productos del arbitrio del peso y enajenación de la ruinoso Casa Consistorial que hoy día se ocupa. Se aprueba la cuenta de 50 pesetas por conducción al Manicomio del orate pobre José Llagostera, se acuerda asistir en Corporación á los actos religiosos del Santísimo Corpus Christi; y, por último, que por el Alcalde y Secretario se gestione que por la Jefatura de Obras públicas de la provincia no se permita queden en el estado en que han dejado el camino del Pou y el de la Estación con motivo de las obras que ejecutan en la construcción de la carretera de Cubellas á Calafell.

Día 29.—Quedaron enterados de las gestiones practicadas por el Alcalde y Secretario cerca del Sr. Ingeniero encargado de las obras de la carretera, resultando bien impresionados por la seguridad ofrecida de subsanar los defectos á que se contraen en el acuerdo de la sesión anterior. Que se pague á D. Magín Ramón el importe de su cuenta de 48'55 por reparación de faroles.

Día 5 de Junio.—Se aprueba la cuenta por cera gastada el día del Santísimo Corpus Christi y una dieta á la capital.

Día 12.—Se aprueba el reparto mandado girar sobre extinción de la langosta. Se enteran con satisfacción de las gestiones practicadas por el Alcalde en unión del de Villanueva y Cubellas para la pronta terminación de la carretera en construcción.

Junta municipal

Día 14.—Extraordinaria.—Se aprueba el acta de remate de la subasta del servicio del peso del pescado.

Día 19.—Se enteró la Corporación de las disposiciones de mayor interés insertas en el *Boletín oficial* de la provincia y despacho ordinario, sin más asuntos.

Día 21.—Extraordinaria.—Se aprueba el presupuesto extraordinario para la terminación de la nueva Casa Capitular.

Día 26.—Se acuerda que por la Presidencia se contrate orquesta y demás preparativos con que es costumbre solemnizar el día de la Fiesta Mayor, y se acuerda tomar toda clase de precauciones para que no prospere la amenaza contra el principio de Autoridad que algunos mal aconsejados traficantes de pescado

pretenden para evadir el cumplimiento de la ley.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 7 de Agosto próximo pasado.

Calafell 9 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Juan Mariné.—P. A. del A., el Secretario, Antonio Bosqué.

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por el Ayuntamiento del pueblo de VALLCLARA durante el tercer trimestre del año actual.

Día 6 de Julio.—Ordinaria.—Fué aprobada el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia recibida.

Día 13.—Ordinaria.—Fué aprobada el acta de la anterior, sin tomar acuerdo alguno.

Día 20.—Ordinaria.—Fué aprobada la anterior y se dió lectura de la correspondencia recibida.

Día 27.—Ordinaria.—Fué aprobada el acta de la anterior y se nombró Comisionado para efectuar el ingreso en Caja de los mozos del año actual en la zona de Villafranca del Panadés á D. José Estradé Martí. Asimismo se acordó unanimemente que de los fondos municipales se abonen á dicho Comisionado los gastos que se originen en dicho ingreso.

Día 3 de Agosto.—Ordinaria.—Fué aprobada el acta de la anterior, y el Ayuntamiento y Junta pericial acordaron por unanimidad clasificar de incobrables, por no haberse podido hacer efectivos durante la ejecución de 1.º y 2.º grado, los descubiertos por pecuaria de los contribuyentes de esta localidad José Balaña Martorell, Ramón Nadal Gili, José Roig Balaña, Juan Iglesias Baldrich y Juan Besa Domingo, ordenando el Sr. Presidente sacar copia del acta y fijarla al público con los correspondientes edictos para que en el término de cinco días pudiesen los interesados presentar las reclamaciones que creyeran justas.

Día 10.—Ordinaria.—Fué aprobada el acta de la anterior y en vista de no haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo tomado por el Ayuntamiento y Junta pericial en la sesión anterior, se acordó por unanimidad confirmar dicho acuerdo, declarando definitivamente fallida la suma de 13'25 pesetas que adeudaban los contribuyentes anotados en la sesión última. Asimismo acordó dicho Ayuntamiento nombrar á D. Antonio Pere Ollé, Comisionado para devolver á la Administración de Impuestos de la provincia las cédulas personales de este pueblo relativas al año actual, cuyas no se habían podido hacer efectivas durante el período voluntario de su expedición.

Día 10.—Extraordinaria.—Fué aprobada la anterior. Se dió lectura de una comunicación suscrita por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, fecha 20 de Agosto de 1901, cuyo documento contiene el fallo de la Excm. Comisión provincial recaído en las cuentas municipales del Ayuntamiento de este pueblo relativas al año económico de 1885-86, ordenando que los responsables de dichas cuentas reintegren en arcas de este Municipio la cantidad de 1.914'89 pesetas y al Estado 5'30 pesetas, en el plazo de ocho días y en caso negativo se proceda por la vía ejecutiva. También se acordó pasar á dichos responsables copia de la dicha comunicación, requiriéndoles al pago de la expresada cantidad dentro del plazo indicado; advirtiéndoles en caso contrario el procedimiento por la vía antes expresada.

Asimismo se acordó se diera lectura de otra comunicación, fecha 11 de Julio último, recibida del Excmo. Sr. Go-

bernador civil de la provincia, conteniendo un fallo recaído en las cuentas municipales de este pueblo relativas al año económico de 1887-88, ordenando al Ayuntamiento que fué de dicho ejercicio reintegre en arcas de este Municipio la cantidad de 498'60 pesetas que dejaron de justificar en los reparos ofrecidos en las cuentas indicadas. Se pasó copia de dicho oficio al Alcalde que fué en el ejercicio antes indicado, requiriéndole al pago de la cantidad expresada dentro del término y procedimientos acordados.

Día 17.—Ordinaria.—Se dió lectura de la anterior y fué aprobada, sin más asuntos de que tratar.

Día 24.—Ordinaria.—Fué aprobada la anterior; se dió lectura de los Boletines oficiales y correspondencia recibida, y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Día 31.—Ordinaria.—Fué aprobada el acta de la anterior y se acordó por unanimidad nombrar Comisionado ejecutivo á D. Jaime Ferré Dolcet y para su auxiliar á D. José Pallarols Mateu, para perseguir los débitos, y atrasos que adeudaban los contribuyentes morosos de este Municipio por municipal, consumos, líquidos y demás impuestos.

Asimismo se acordó la aprobación del proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos del año próximo de 1903, cuyo proyecto queda expuesto al público los días prevenidos por la instrucción en los sitios de costumbre de esta localidad, y después de terminado dicho plazo se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Día 7 de Septiembre.—Ordinaria.—Se dió lectura del acta de la anterior y quedó aprobada. Se dió lectura de los Boletines oficiales y de la correspondencia recibida.

Día 14.—Ordinaria.—Fué aprobada el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y Boletines oficiales.

Día 20.—Extraordinaria.—Fué aprobada el acta de la anterior; dióse cuenta de una instancia presentada por el Secretario accidental haciendo dimisión del cargo por no convenirle continuar por asuntos de familia, la que, examinada por los Sres. Concejales, la hallaron apoyada en términos legales, por lo que fué aprobada. Asimismo se acordó nombrar interinamente para desempeñar el referido cargo á D. Ruperto Edo Grau, el que aceptó el susodicho cargo.

Día 21.—Ordinaria.—Fué aprobada el acta de la anterior y se dió lectura de los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida.

Día 28.—Ordinaria.—Fué aprobada el acta de la anterior y dióse lectura de la correspondencia recibida y de los Boletines oficiales de la provincia. Vallclara 2 de Octubre de 1902.—El Secretario interino, Ruperto Edo.—V.º B.º—El Alcalde, José Estradé.

Núm. 4287

Don José Estradé Martí, Alcalde constitucional de Vallclara, Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusión en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el año de 1903, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.165'14 pesetas y precios

rectificados y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Vallclara 8 de Noviembre de 1902.—José Estradé.

Núm. 4288
Don Tomás Salvat Llauredó, Alcalde constitucional de Aleixar.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1903 hasta el 31 de Diciembre de 1907, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 4.858'87 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Aleixar 29 de Octubre de 1902.—Tomás Salvat.

Núm. 4289
Don Antonio Vallet Domenech, Alcalde constitucional de Cabacés,

Hago saber: Que insinuando lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á cinco años, comenzando desde el día 1.º de Enero de 1903 hasta el 31 de Diciembre de 1907 y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 4.671'00 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabacés 9 de Noviembre de 1902.—Antonio Vallet.

Núm. 4290
Don Jaime Banach Guinjoán, Alcalde constitucional de Riudoms,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies menos las carnes que componen el cupo total de consumos, por un período de cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusión en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Riudoms 10 de Noviembre de 1902.—Jaime Banach.

Núm. 4291
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Musara

Terminados los repartimientos de la riqueza rústica y pecuaria, así como de la urbana de este término municipal para el año de 1903, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días hábiles, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que crean justas.

Musara 7 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, José Olivé.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4292

Don Ignacio Rodríguez Pajares, Juez de primera instancia de Gandesa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia y apremio para pago de costas de juicio declarativo de menor cuantía, instado por el Procurador D. Enrique Vidal Martí en nombre de Miguel Altés Masip, vecino de Batea, contra Rosa Martí Figols y Bautista Aguiló Martí, de la propia vecindad, sobre otorgación de escritura de reconocimiento de deuda y garantía con hipoteca de fincas, se han embargado á los deudores demandados las fincas siguientes, situadas en el término de Batea.

Primera. Una finca rústica en la partida «Freginal», comprendida en la zona del camino de «Fabara» al de «Algás», de cabida un jornal, tierra de sembradura, equivalente á sesenta áreas ochenta y cuatro centiáreas; lindante al Norte con camino público, al Sud con tierras de Pascual Catalá, al Este con Bautista Ferré y al Oeste con la de Francisco Fontanet; valorada en cuatrocientas veinte y cinco pesetas. . . . 425 ptas.

Segunda. Otra en la partida de «Vall de Aubanell», comprendida de entre el camino de «Fabara» al del «Algás», de cabida cuarenta y cuatro jornales, equivalentes á veinte y nueve hectáreas veinte áreas, tierra de sembradura con plantaciones de olivos y en parte maleza; lindante al Norte y Sud con tierras de Rosa Figols, al Este con las de José Casado y al Oeste con las de Cándida Bes; tasada en mil quinientas pesetas. . . . 1.500 ptas.

Tercera. Otra en la partida «Tapiés», comprendida en la zona de entre el camino de Villalba al de la Pobla de Masaluca, de cabida tres jornales, equivalentes á una hectárea ochenta y una áreas cincuenta y dos centiáreas, plantada en parte de olivos y en otra maleza; lindante al Norte con tierras de Pablo Sanjuan, al Sud y Este con las de Francisco Roca y al Oeste con el camino Pobla; justipreciada en quinientas pesetas. . . . 500 ptas.

Cuarta. Otra rústica en la partida camino de Caseras al de la «Balsa de les Forques», de un jornal, ó sean sesenta áreas ochenta y cuatro centiáreas, plantada de olivos; linda á Oriente con tierras de José Adriá, al Mediodía con José Aguiló Suñé, á Poniente con Gerónimo Ligueta y al Norte con el camino de Caseras; tasada en cuatrocientas veinte y cinco pesetas. . . . 425 ptas.

Quinta. Otra finca rústica partida «Vall de Viñes», en la zona del camino de Caseras á la «Balsa de les Forcas», término de Batea, de veinte y cinco áreas, olivos; linda al Norte y Este con José Martí, al Sud con Joaquín Cua y Oeste con camino; valorada en ciento sesenta pesetas. . . . 160 ptas.

Sexta. Otra finca regadío en la partida de la «Huerta», comprendida en la zona del camino de Villalba al de la Poble de Masaluca, de cabida un céntimo de jornal, ó sea una área treinta centiáreas; linda al Norte con Venancio Vaquer, al Sud con Pablo Aguiló, al Este con José Domenech y al Oeste con Miguel Cabases; justipreciada en ciento veinte y cinco pesetas..... 125 ptas.

Séptima. Otra rústica en la partida «Serra», zona del camino de Tortosa al de Gandesa, de cabida cuatro jornales, ó sean dos hectáreas cuarenta y tres áreas treinta y seis centiáreas, viña y garriga; linda al Norte con Pablo Rams, al Sud con camino de Tortosa, al Este con Miguel Alaña y Oeste con Teresa Isern; valorada en mil pesetas..... 1.000 ptas.

Octava. Otra finca en el propio término, partida «Serra», zona del camino de la «Balsa de les Forcas» al de Tortosa, de cabida dos jornales, ó sean una hectárea veinte y una áreas y veinte y ocho centiáreas, monte y garriga; linda al Norte con Teresa Isern, al Sud con Francisco Alaña, al Este con camino de Tortosa y al Oeste con Esteban Bes; tasada en quinientas pesetas..... 500 ptas.

Novena. Una era de trillar en la que hay una torre para poner paja, en el camino de Fabara, de cabida ocho áreas; linda al Norte y Oeste con tierras de Magdalena Roca, al Sud con Domingo Martí y al Este con camino de Favara; valorada en trescientas cincuenta pesetas..... 350 ptas.

Décima. Una casa en la plaza de la Constitución, número diez y ocho, antes, y en el Registro de la propiedad, número diez y siete, de mil ochocientos cuadrados de superficie, compuesta de planta baja, dos pisos y desván con un corral anexo á ella; lindante por la derecha y espalda con Juan Solé y por la izquierda con Bautista Bes; justipreciada en mil setecientas cincuenta pesetas. 1.750 ptas.

Dichas fincas se venderán en pública subasta, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado el día tres del mes de Diciembre próximo, á las diez de la mañana, admitiéndose las posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación, previa consignación del diez por ciento.

No se han presentado títulos de las expresadas fincas, pero se hallan inscritas en el Registro de la propiedad de este partido á nombre de Rosa Martí Figols, heredera de su esposo Miguel Aguiló Alaña, con las obligaciones que del testamento del mismo constan, excepto la finca camino de Caseras, que no resulta inscrita; las precitadas fincas, menos la era de trillar, fueron cedidas en arrendamiento por término de seis años por la Rosa Martí Figols á Pedro Vidiella y Rabauals, vecino de Tortosa, y precio de mil pesetas; que la finca «Vall de Aubanel», fué donada por la Rosa Martí Figols, sin condición alguna á su hijo Bautista Aguiló Martí, y éste á su vez la vendió con pacto de retro por dos años á Adolfo Aguiló Martí, vecino de Corbera.

Dado en Gandesa á ocho de Noviembre de mil novecientos dos.—Ignacio Rodríguez.—Ante mí, Alejandro Sancho, Escribano.

Núm. 4293

EDICTO

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el expediente de cobro de costas de causa seguida sobre asesinato contra José Vives Gironés, vecino de Fatarella, se hace saber: Que el día cinco de Diciembre próximo, á las

diez de la mañana, se venderán en pública subasta en este Juzgado, con rebaja del veinte y cinco por ciento de su valor, los inmuebles siguientes:

Finca rústica sita en término de Fatarella, partida «Coll de les Eres», de cabida un cuarto de jornal, tierra de sembradura; linda á Oriente con tierras de Ramón Escolá, Mediodía con las de Magdalena Gironés, viuda de Domingo Alerany, y á Poniente y Norte con las de Matilde Suñé; tasada en sesenta pesetas..... 60 ptas.

Otra rústica en el mismo término que la anterior, partida «Coll de les Eres», de cabida unas diez áreas, tierra campa; linda á Oriente con Matilde Suñé, viuda de Francisco Compte, Mediodía con carrerada, Poniente José Cugat y Norte con la misma Matilde Suñé; tasada en ciento cuarenta pesetas..... 140 ptas.

Otra rústica en el propio término, llamada «Tosalets», partida de su nombre, de cabida una hectárea veinte y una áreas, poco más ó menos, tierra campa y parte garriga; lindante á Oriente con José Vives Balsebre, Mediodía con carrerada, Poniente con camino de Ribarroja y Norte con el mismo José Vives; tasada en novecientas cincuenta pesetas... 950 ptas.

Dichas fincas han sido embargadas al referido José Vives Gironés en méritos de la indicada causa.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de tasación, deducido el veinte y cinco por ciento del mismo, ni postor que no haga antes el depósito prevenido por la ley.

Gandesa seis de Noviembre de mil novecientos dos.—El Escribano, José García.

Núm. 4294

EDICTO

Don Emilio de la Sierra y Sierra, Juez de primera instancia de la villa y partido de Falset.

En el expediente que se instruye en este Juzgado por cesación del cargo de Procurador de D. Ramón Torrell Pellicer, con providencia de esta fecha he dispuesto la publicación del presente anunciando haber cesado en dicho cargo el referido Procurador, para el que tenía prestada fianza de dos mil pesetas, á fin de que habiéndose solicitado por el interesado la devolución en su día de la expresada cantidad, puedan deducir sus reclamaciones los que tengan derecho á hacerlas, dentro el plazo de seis meses, ante este Juzgado de primera instancia.

Dado en Falset á seis de Octubre de mil novecientos dos.—Emilio de la Sierra.—Por el Secretario de gobierno, Pío Sedó, Sustituto.

Núm. 4295

Juzgado de primera instancia de Barcelona.—Distrito de Atarazanas.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito de Atarazanas de esta ciudad por providencia de treinta de Octubre último, dictada en méritos de los autos de juicio ejecutivo en vía de apremio seguidos por D. Claudio Cortés y Valls contra D.^a Dolores Llanés y Benet, se expide el presente edicto por el cual se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de los bienes embargados en este juicio por el término de veinte días y cuyos bienes son los siguientes, los cuales radican en la ciudad de Tarragona:

Primera. Una casa compuesta de bajos, entresuelo y tres pisos, cuya extensión superficial es de ciento veinte metros cuadrados, sita en la

Plaza de la Fuente de dicha ciudad, señalada de número treinta y dos; lindante por la parte derecha con D. José María Coma, por la izquierda con la calle Bajada de Misericordia, donde tiene el número dos, y por la espalda con la calle de la Palma, número dos, y por el frente con la citada Plaza; habiendo sido valorada por el perito en la cantidad de veinte y dos mil quinientas pesetas..... 22.500 ptas.

Segunda. Otra casa en la Plaza de las Coles, número tres, constando de bajos y dos pisos y desván, con una superficie igual á cincuenta metros cuadrados, y linda por la derecha con D. Victoriano Miró, por la izquierda con D. Buenaventur Soler y Antonia Lafont, consortes, y en parte con el Callejón de San Magín, por la espalda con el Sr. Miró y por el frente con dicha Plaza; habiendo sido igualmente valorada por el perito en la cantidad de tres mil quinientas pesetas..... 3.500 ptas.

Tercera. Una pieza de tierra viñedo y olivar, de extensión cinco jornales y medio, equivalentes á tres hectáreas treinta y cuatro áreas sesenta y dos centiáreas, situada en el término municipal de la misma, partida de «Mongons», que linda al Este con tierras de D. Antonio Virgili y en parte con las de D. José María de Alemany, al Sud con la de los sucesores de D. José Forcater, al Oeste con las de D. Raimundo Babot y al Norte con las de D. José Rimbau; habiendo sido valorada por el perito en la cantidad de mil novecientas pesetas..... 1.900 ptas.

Cuarta. Otra pieza de tierra viñedo, algarrobos, olivos y almendros, de extensión superficial ocho jornales, iguales á cuatro hectáreas ochenta y seis áreas setenta y dos centiáreas, sita en el propio término, partida de San Pedro Saseladas; lindante al Este con D. José Arandes y en parte con las de D. José María Virgili; al Sud con tierras de Vicente Mateu, con los Campos de Recreo y en parte con tierras de los herederos de D. Juan Rosell; al Oeste con las de D. José Antonio de Castellarnau y en parte con las de D. José Cabeza, y al Norte con dicho Sr. de Castellarnau. Contiene una casa de campo, sin número, de reciente construcción, y disfruta semanalmente dos horas de agua procedente del Olivo; habiendo sido valorada por el perito en la cantidad de cinco mil setecientas veinte y cinco pesetas..... 5.725 ptas.

Quinta. Otra pieza de tierra sita en los propios términos y partida que la anterior, de extensión superficial un jornal y medio equivalente á noventa y una áreas, veinte y seis centiáreas aproximadamente, huerto que se riega del agua del lavadero público y tiene derecho á ello durante ocho horas en cada semana, contiene una casa de campo y una balsa ó depósito para el agua, y linda por el Este y Norte con los Campos de Recreo, por el Sud con la carretera que partiendo en la puerta de San Francisco empalma en la carretera de Valls y por Oeste con tierras de D. Jacinto Monguió, habiendo sido igualmente valorada por el perito en la cantidad de siete mil pesetas..... 7.000 ptas.

Sexta. Una pieza de tierra sita en el mismo término, partida denominada «Parellada de la Roca», huerta, que se riega de las aguas del río Francolí y de la mina de las «Ferrarotas», de extensión un jornal diez céntimos, ó sea noventa y seis áreas noventa y dos centiáreas y cuatro decímetros cuadrados; lindante al Este con el cauce de dicho río, al Sud

con tierras de los herederos de Don Buenaventura Pi, por Oeste con Don Agustín Barras y por Norte con las de D.^a Josefa Grases, viuda de Don José Rosell; ha sido asimismo valorada por el perito en la cantidad de mil trescientas noventa y cinco pesetas..... 1.395 ptas.

Séptima. Otra pieza de tierra también huerta, que como la anterior riega de las mismas aguas, sita en el referido término y partida, de extensión superficial sesenta y dos centímetros de jornal, equivalentes á cuarenta y tres áreas ochenta centiáreas cuatro decímetros cuadrados; lindante al Este con tierras de D. Agustín Barras, al Sud con las de D.^a Josefa Grases, viuda de Rosell, al Oeste con la carretera de Constantí, mediante la acequia de riego y por Norte con tierras de D. José Bolea, mediante la acequia; también ha sido valorada por el perito en la cantidad de mil seiscientas pesetas..... 1.600 ptas.

Y octava. Otra pieza de tierra, sita en el mismo término y partida llamada de la «Cuarta Parellada de la Horta Gran», ó «Cuarta suerte de la Huerta Grande», que se riega de las referidas aguas, con una extensión de treinta y dos centímetros de jornal, equivalentes á diez y nueve áreas cuarenta y seis centiáreas ocho decímetros cuadrados; lindante por el Este con tierras de D.^a Josefa Grases, al Sud con la de la Empresa del ferrocarril de Reus, al Oeste con la acequia de riego y por Norte con tierras del Estado; habiendo sido valorada por el perito en la cantidad de novecientas cincuenta pesetas..... 950 ptas.

El remate tendrá lugar el día diez de Diciembre próximo en la audiencia de este Juzgado, sito en el salón de San Juan, Palacio de Justicia y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda. Que los bienes que se subastan lo serán en dos lotes, compuesto el primero de ellos de las dos fincas urbanas descritas en primero y segundo lugar, y el segundo lote lo componen las restantes fincas, ó sean las descritas desde el tercero al octavo lugar ambos inclusive, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo respectivo.

Tercera. Que las fincas que se venden se sacan á subasta sin suplirse previamente los títulos de propiedad de las mismas, por haberlo así solicitado la parte ejecutante, de conformidad á lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento civil; y

Cuarta. Que los gastos de subasta, escritura, pago de laudemios si lo hubiere y demás que el remate ocasionen serán de cargo del respectivo comprador.

Barcelona ocho de Noviembre de mil novecientos dos.—Ignacio Torres.